

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1313 -GCGP-ESSALUD-2023

Lima, 13 JUL. 2023

VISTA:

La Nota N° 643 -GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 y la Resolución de Gerencia Central N° 1124 -GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 08 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 1124-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 08 de junio del 2023, se asignó a un total de cuarenta y tres (43) servidores en condición de "Elegibles" participantes del "Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico" del año 2022, utilizando el mecanismo de asignación directa, de acuerdo a los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023 con los que se implementó el procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles correspondiente al cargo de Técnico de Enfermería II, entre ellos a la servidora Flor de María Zavaleta Aguilar;

Que, en el Anexo N° 01 referido a la Relación de Servidores Asignados en la citada resolución se consignó, entre otros, lo siguiente:

N°	OO.DD. / SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
20	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD / HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD VIRGEN DE LA PUERTA / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA / SERVICIO DE ENFERMERÍA EMERGENCIA ADULTOS / DESPACHO /	30063664	TECNICO DE ENFERMERIA II	T3	ZAVALETA AGUILAR, FLOR DE MARIA

Que, de acuerdo a lo señalado en el mencionado anexo, se advierte que el número de plaza y la ubicación del cargo asignado, indicada en la posición 20 del Anexo N° 01 de la Resolución de Gerencia Central N° 1124-GCGP-ESSALUD-2023, dice N° de plaza: 30063664 y ubicación del cargo asignado: Red Asistencial La Libertad / Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta/ Departamento de Enfermería / Servicio de Enfermería Emergencia Adultos / Despacho, siendo lo correcto, plaza: 6610804P y ubicación del cargo asignado: Red Asistencial La Libertad / Hospital IV Víctor Lazarte Echegaray/ Departamento de Enfermería / Servicio de Enfermería Cirugía A y B / Despacho; por lo que, debe decir, lo siguiente:

N°	OO.DD. / SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
20	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD / HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY / DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / SERVICIO DE ENFERMERIA CIRUGIA A Y B / DESPACHO /	6610804P	TECNICO DE ENFERMERIA II	T3	ZAVALETA AGUILAR, FLOR DE MARIA

Que, ante la existencia de un error involuntario en la transcripción de los datos correspondientes al número de Plaza y ubicación de la dependencia del cargo asignado, se debe RECTIFICAR con efecto retroactivo dicho extremo, toda vez que, con ello, no se estaría alterando el sentido de la decisión adoptada a través de la Resolución de Gerencia Central N° 1124 -GCGP-ESSALUD-2023;

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1313 -GCGP-ESSALUD-2023

Que, por tales consideraciones, deberá asignarse a la servidora FLOR DE MARIA ZVALETA AGUILAR a la plaza N° 6610804P, teniendo como dependencia de destino el Despacho del Servicio de Enfermería Cirugía A y B, del Departamento de Enfermería del Hospital IV Víctor Lazarte Echegaray, de la Red Asistencial La Libertad;

Que, en consecuencia, resulta necesario se emita el acto administrativo que corrija el error antes mencionado;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

#### SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el extremo correspondiente a la posición N° 20 del ANEXO N° 01 referido a la “Relación de Servidores Elegibles a ser Asignados en Cargos y Plazas” de la Resolución de Gerencia Central N° 1124 -GCGP-ESSALUD-2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



N°	OO.DD. / SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
20	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD / HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY / DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / SERVICIO DE ENFERMERIA CIRUGIA A Y B / DESPACHO /	6610804P	TECNICO DE ENFERMERIA II	T3	ZVALETA AGUILAR, FLOR DE MARIA

2. **ESTABLECER** que las demás disposiciones contenidas en la citada resolución se mantienen subsistentes.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia de Administración de Personal, Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, Red Asistencial La Libertad, para los fines pertinentes.
4. **DISPONER** que la presente resolución sea archivada en el respectivo legajo personal de los servidores asignados en el Anexo N° 01 de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE